



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 24 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°82279 -ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la adquisición de insumos para quirófano con stock crítico para abastecer 60 días, solicitado por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°202/2025.

Que en orden Gen N°16 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1885/2025 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°146/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N°35 de la presente.

Que las ofertas presentadas por las firmas MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°50.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, referente al renglón N°06: en orden Gen N°53.

Que en orden Gen N°57 obra informe 1497/2025 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia. Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°58.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/ 100 (\$54.449.591,04).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo II, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°146/25, adquisición de insumos para quirófano con stock crítico para abastecer 60 días, solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°202/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 04/ 100 (\$54.449.591,04), ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°35, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3067/ 2025.-

HRRG
A.R.

Vanesa Pacheco Borquez
Lec. 33484526/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6	29	\$ 2.155.500,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	01, 31, 32.-	\$ 4.573.992,00.-
MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3	02, 08, 09, 12, 14, 16, 20 al 22, 28, 30, 38, 39, 40.	\$ 14.972.587,80.-
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7	03 al 07, 10, 11, 13, 15, 17 al 19, 23 al 27, 33, 34, 36, 37.-	\$ 32.747.511,24.-
TOTAL		\$ 54.449.591,04.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3067/2025.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Lqg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande